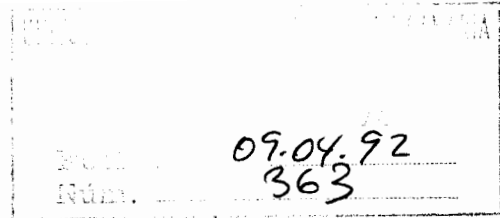




Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



En respuesta al escrito de esa Sección Sindical del pasado 3 de abril, tengo el gusto de proporcionarle la información de que dispone esta Gerencia, con referencia al personal laboral de la ULPGC:

- 1. La provisión de puestos de trabajo de personal laboral, de conformidad con lo establecido en el vigente convenio colectivo, consta de tres fases: concurso de traslado, concurso-oposición restringido y concurso-oposición de acceso libre.*

- 2. Una vez publicada la R.P.T.-1991 de personal laboral, fue convocado y resuelto un concurso general de traslados, a consecuencia del cual las vacantes resultantes han sido consecutivamente convocadas a concurso-oposición restringido.
En estos días están finalizando las últimas pruebas correspondientes a la fase citada.*

- 3. Los puestos vacantes generados por el citado concurso restringido están siendo objeto de sucesivas convocatorias de acceso libre. Ha sido remitida ya al Boletín Oficial de Canarias una tanda comprensiva de 21 puestos de trabajo, estando previsto para fechas inmediatas el envío de la segunda y última, que contendrá entre 10 y 15 puestos más.*

- 4. Los puestos de nueva creación correspondientes a la R.P.T.-1992 serán incluidos en un concurso de traslados que será convocado inmediatamente después de la publicación de aquel documento en los Diarios oficiales, a donde ha sido ya remitido.*





Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

5. Resuelta que sea la fase de traslado, se procederá a la convocatoria de nuevos concursos -restringido y libre- siendo interés de esta Gerencia que la plantilla de personal laboral se encuentre totalmente cubierta no después del próximo verano.

Se remite a ese Sindicato listado de la situación actual de la plantilla laboral de la ULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 1992.

EL GERENTE,


Diego López Díaz

SINDICATO OBRERO CANARIO.-

